



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° **0287** -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **30 JUL 2021**

**VISTO:**

El Oficio N° 448-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 30 de julio del 2021, mediante Decreto N° 2960321-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 30 de julio 2021 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 Reformulado del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2321409;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"** con un presupuesto de S/950,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 2391-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 30 de julio del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados - Fondos de Compensación Regional - FONCOR, y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>FUNCIÓN</b>	: 17 MEDIO AMBIENTE
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 01 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
<b>RESPONSABLE FUNCIONAL</b>	: AGRICULTURA/AMBIENTAL
<b>PROYECTO</b>	: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO
<b>COMPONENTE</b>	: SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTES PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO
<b>FTE. FTO.</b>	: RECURSOS FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: ADMINISTRACION DIRECTA
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 950,000.00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	: S/. 862,046.55
<b>GASTOS GENERALES</b>	: S/. 87,953.45
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	: 7.50 MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 950,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 Reformulado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0287-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 JUL 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,400.00	0.00	5,400.00
2.6.31.11	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	43,500.00	0.00	15,000.00
2.6.32.95	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	450.00	0.00	450.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	463,441.67	11,699.17	475,140.84
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	349,254.88	76,254.28	425,509.16
<b>TOTAL</b>		<b>862,046.55</b>	<b>87,953.45</b>	<b>950,000.00</b>

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco  
DIRECTOR REGIONAL

